FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Radicado No. 20214180000023
Oficio No. 003
20/05/2021

Bogotá, D.C.

Doctora
MARTHA CECILIA SANCHEZ HERRERA
Subdirectora de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación
Edificio Tryp Piso 10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: RADICACIÓN ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO

Respetada Doctora Martha,

Por medio del presente envío estudio previo definitivo para **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ASÍ: GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T), GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV.**

Se anexan las fichas técnicas por cada grupo.

Cordialmente,

ING. MANUEL ROBERTO RENTERÍA AGUDELO
Responsable Grupo Centro Administrativo de Control y Monitoreo

Anexo: Estudio Previo 35 Folios
Fichas Técnicas 17 Folios
Proyecto: Manuel Roberto Rentería Agudelo
Reviso: Manuel Roberto Rentería Agudelo

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO, Y CUALES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS (	La Constitución Política en su artículo 250, establece que la Fiscalía General de la Nación "*está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querella o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo*". Así mismo, en concordancia con el numeral 8 del mismo artículo dispone "*Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señala la Ley*". De conformidad a la Resolución 1704 de 2014 "*Por la cual se establecen las Políticas Generales de Seguridad en la Fiscalía General de la Nación*", su Capítulo II – **DE LA SEGURIDAD ELECTRÓNICA**, Artículo 20. **ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA**. Establece que "*Los responsables del Grupo de Seguridad de Infraestructura y Personas, relacionadas en el artículo anterior, **dirigirán sus esfuerzos al desarrollo, adquisición y actualización de tecnología encaminada a fortalecer la seguridad institucional. PARÁGRAFO**. El Jefe del Departamento de Seguridad de la Dirección Nacional de Protección y Asistencia será el responsable de fijar la necesidad, calidad, acondicionamiento técnico, especificaciones y actualizaciones, que permitan el correcto uso de los equipos electrónicos, mecánicos y manuales que deban adquirirse para todo el sistema de seguridad de la Fiscalía General de la Nación*" Para el cumplimiento de lo anterior, se emitió la Resolución 1005 de 2016, "*Por medio de la cual se reglamenta el Grupo Nacional Centro Administrativo de Control y Monitoreo CACYM*", quedando adscrito al Departamento de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia, y tiene como función principal la siguiente: "Artículo 3: *El grupo responsable de CACYM se encargará de implementar, administrar y operar los sistemas de seguridad electrónicos y eléctricos, CCTV, control de accesos biométricos, control de visitantes, sistemas de detección de incendios, sistemas de intrusión perimetral, sistemas de control de parqueaderos, sistemas de telefonía integrados al sistema de seguridad y otros que sean implementados por CACYM en la Fiscalía General de la Nación incluyendo las áreas que sean necesarias en cada uno de estos temas*". Es menester indicar que, el (*Bunker*) de la Fiscalía General de la Nación cuenta con la plataforma EBI ® (*Enterprise Buildings Integrator*), sobre la cual, opera el SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD con los subsistemas de: Control de acceso para edificios, el sistema de control de acceso biométrico y por tarjeta de proximidad para funcionarios, sistema de registro y control de ingreso de visitantes, control de ingreso de vehículos oficiales y los sistemas de detección de incendios en el bloque H, quinto piso del bloque L y tercer piso del bloque T. La empresa Honeywell de Colombia S.A.S. se venía encargando de realizar los mantenimientos a la plataforma EBI y a todos sus componentes en modalidad de contratación directa, pues eran ellos los únicos representantes de la marca para el país; en el año 2019 esta empresa decide cerrar sus oficinas en Colombia, dejando su representación en varias compañías a nivel nacional; es por esta razón que a partir del año 2020 la contratación de este tipo de mantenimientos ofrece la pluralidad de oferentes.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	Dado que es de vital importancia para la Entidad, contar con medios tecnológicos de punta que faciliten las actividades de seguridad en las instalaciones, coadyuvando a establecer riesgos y vulnerabilidades, así como, la creación de estrategias de mitigación y protocolos para evitar la consumación de hechos que puedan causar daños, pérdidas o perjuicios tanto a las instalaciones, servidores, funcionarios, visitantes y que deriven en contravía del fin constitucional de la Fiscalía General de la Nación, es necesario realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas de detección de incendios instalados en el bloque H, quinto piso del bloque L y tercer piso del edificio T, y más teniendo en cuenta que el último mantenimiento a estos sistemas de detección fue realizado en el año 2018, toda vez que para los años 2019 y 2020 no se pudo concretar el contrato de mantenimiento previsto para esos años. El Centro Administrativo de Control y Monitoreo (CACYM), de conformidad a los artículos 19, 20 y 21 Capitulo II de la Resolución 0-1704 del 1 de octubre de 2014 y el artículo 7 Resolución 0-1005 del 27 de marzo de 2016 brinda apoyo a la seguridad de la Fiscalía General de la Nación, con la implementación, administración y operación de los sistemas de seguridad electrónicos y eléctricos, CCTV, control de accesos biométricos, control de visitantes, sistemas de detección de incendios, sistemas de intrusión perimetral, sistemas de control de parqueaderos, y otros que sean implementados incluyendo las áreas que sean necesarias en cada uno de estos temas, es así, que su responsabilidad es la de vigilar y controlar a través del Circuito cerrado de Televisión áreas internas y externas a las instalaciones de la Sede principal Bunker Bloques F, T, C, L, H. En este sentido, y en razón a que la Fiscalía General de la Nación no cuenta con personal capacitado e idóneo para dar soporte de mantenimiento de los circuitos cerrados de televisión descritos, se **requiere contratar la prestación de servicio para su mantenimiento preventivo y correctivo**, con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones de operación y funcionamiento, y para tal fin es necesario efectuar su mantenimiento.
1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES	El histórico de contratos de prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas electrónicos de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los cuales se incluía el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección de incendios instalados en el bloque H, quinto piso bloque L y tercer piso bloque T, se pueden consultar en las siguientes páginas: **1. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0219 DE 2015** Prestar el servicio y soporte técnico de ingeniería para realizar las labores de mantenimiento preventivo, correctivo y mejoras de la plataforma EBI y subsistemas conformantes del BUNKER de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por una cuantía definitiva del contrato de **($220,000,000)** https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-4055564 **2. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0253 DE 2016** Contratar la prestación del servicio y soporte técnico y de ingeniería para realizar las labores de mantenimiento preventivo, correctivo y mejoras de la plataforma

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	EBI y subsistemas conformantes del bunker de la Fiscalía General de la Nación en los edificios H, L, C, T, F, control, parqueaderos y despachos de FISCAL y VICEFISCAL GENERAL DE LA NACION, por una cuantía definitiva del contrato de **($220,000,000)**. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5033201 **3. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0084 DE 2017** Prestar el servicio y soporte técnico y de ingeniería para realizar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma EBI y subsistemas conformantes del BUNKER de la FISCALÍA GENERAL de la NACIÓN en los edificios H, L, C, T, F, control y despachos del FISCAL y VICEFISCAL GENERAL DE LA NACIÓN, por una cuantía definitiva del contrato de **($68,431,343)**. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6618715 **4. SISTEMA DE CCTV** El sistema de CCTV fue adquirido en dos etapas: la primera mediante el contrato No. **0155 de 2012** y la segunda con el contrato No. **0483 de 2014,** con garantías de tres (3) años de mantenimiento preventivo y correctivo, vencidas los años 2015 y 2017 respectivamente.

1.3. CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta que para satisfacer la necesidad de mantenimiento se deben intervenir los tres (3) sistemas electrónicos, se ha decidido estructurar el presente estudio por grupos quedando estos definidos de la siguiente forma:

1. **GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS**
2. **GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T)**
3. **GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV**

CANTIDADES GRUPO No.1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO

Con el fin de mantener en operación los sistemas de Control de accesos instalados en los diferentes Bloques del Bunker, bienes que integran la plataforma EBI ® (Enterprise Buildings Integrator) en la que opera el sistema integral de seguridad de la Fiscalía General de la Nación, se requiere contar con el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y bolsa de repuestos de los siguientes elementos, así:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Tabla 1A. Cantidades Sistema de Control de Accesos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	NECESIDAD REAL	EQUIPOS A REALIZAR EL MANTENIMIENTO	RUTINAS DE MANTENIMIENTO
1	Lectoras de proximidad	*208*	*208*	*2*
2	Módulos de control RTU	*171*	*171*	*2*
3	Fuentes de Alimentación	*15*	*15*	*2*
4	Controladores TAMASERVER.	*19*	*19*	*2*
5	Antenas de comunicación acceso vehicular	*4*	*4*	*2*
6	Lectoras Híbridas biométrica	*20*	*20*	*2*
7	Sistema Iluminación Bloque H	*1*	*1*	*2*
8	Molinetes Parqueaderos	*2*	*2*	*2*
9	Molinetes GUNEBO	*6*	*6*	*2*
10	Servidores EBI 410.2 – EBI 510	*2*	*2*	*2*
Total Elementos		**446**	**446**	

BOLSA DE REPUESTOS:

El valor de la bolsa de repuestos corresponde a un valor fijo establecido por la entidad, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas objeto de mantenimiento.

Nota: Es un estimativo de acuerdo con los hallazgos de los mantenimientos

CANTIDADES GRUPO No.2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS.

Con el fin de mantener en operación los sistemas de detección de incendios instalados en el Bloque H, tercer piso del Bloque T y Quinto piso Bloque L (Laboratorio de Informática Forense) bienes que integran la plataforma EBI ® (Enterprise Buildings Integrator) en la que opera el sistema integral de seguridad de la Fiscalía General de la Nación, se requiere contar con el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y bolsa de repuestos de los siguientes elementos, así:

Tabla 1B. Cantidades Sistema Detección de Incendios

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	NECESIDAD REAL CANTIDAD	EQUIPOS A REALIZAR EL MANTENIMIENTO	RUTINAS DE MANTENIMIENTO
1	Panel XLS 140	*1*	*1*	*2*
2	Panel XLS 300	*2*	*2*	*2*
3	Anunciador Remoto	*2*	*2*	*2*
4	Sensores de Humo	*745*	*745*	*2*
5	Módulos	*61*	*61*	*2*
6	Estaciones Manuales	*40*	*40*	*2*
7	Sirenas (parlantes estrobos)	*44*	*44*	*2*
Total Elementos		*895*	*895*	

BOLSA DE REPUESTOS:

El valor de la bolsa de repuestos corresponde a un valor fijo establecido por la entidad, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas objeto de mantenimiento.

Nota: Es un estimativo de acuerdo con los hallazgos de los mantenimientos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

CANTIDADES GRUPO No.3 SISTEMA DE CCTV

Tabla 1C. Cantidades Sistema de CCTV

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	NECESIDAD REAL	EQUIPOS A REALIZAR MANTENIMIENTO	RUTINAS DE MANTENIMIENTO
1	*Cámaras*	*204*	*204*	*2*
2	*Divar (Grabadores)*	*8*	*8*	*2*
3	*Monitores*	*15*	*15*	*2*
4	*Decodificadores VJD 7000*	*8*	*8*	*2*
5	*Estaciones*	*2*	*2*	*2*
6	*Switch*	*15*	*15*	*2*
7	*Servidores*	*2*	*2*	*2*
8	*Teclado*	*2*	*2*	*2*
9	*Ups*	*17*	*17*	*2*
10	*Transmisor RADWIN*	*10*	*10*	*2*
	Total Elementos	*276*	*276*	

BOLSA DE REPUESTOS:

El valor de la bolsa de repuestos corresponde a un valor fijo establecido por la entidad, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas objeto de mantenimiento.

Nota: Es un estimativo de acuerdo con los hallazgos de los mantenimientos

1.4. EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

Si la Fiscalía General de la Nación no realiza el mantenimiento correctivo y preventivo de los sistemas de detección de incendios instalados en el Bloque H, tercer piso del Bloque T y Quinto piso Bloque L (Laboratorio de Informática Forense) bienes que integran la plataforma EBI ® (Enterprise Buildings Integrator) en la que opera el sistema integral de seguridad de la Fiscalía General de la Nación, se pone en riesgo la seguridad e integridad de los servidores, funcionarios, visitantes, bienes e información de la entidad, generando posibles responsabilidades civiles, penales y disciplinarias, por el mal funcionamiento, deterioro o daño de sus componentes, ocasionados por la falta de su mantenimiento y que ante la ocurrencia de un incidente grave, éste le seria imputado a la Fiscalía General de la Nación y los servidores adscritos a la Dirección de Protección y Asistencia - Departamento de Seguridad - Grupo Nacional Centro Administrativo de Control y Monitoreo CACYM.

Por lo anteriormente señalado, se hace indispensable la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y bolsa de repuestos a los sistemas de detección de incendios instalados en el Bunker de la Fiscalía General de la Nación y que integran la plataforma EBI ® (Enterprise Buildings Integrator).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

1.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

Grupo 1: El mantenimiento de los Sistemas de Control de Accesos se realizará en las instalaciones del Bunker de la Fiscalía General de la Nación ubicada en la Avenida Calle 24 N° 52-01, Bogotá D. C.

Grupo 2: El mantenimiento de los Sistemas de detección de incendios se realizará en las instalaciones del Bunker de la Fiscalía General de la Nación (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T), ubicada en la Avenida Calle 24 N° 52-01, Bogotá D. C.

.

Grupo 3: El mantenimiento de los Sistemas de CCTV se realizará en las instalaciones del Bunker de la Fiscalía General de la Nación ubicada en la Avenida Calle 24 N° 52-01, Bogotá D. C.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ASÍ: GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T), GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV.

2.2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda:

Prestación de servicios ☒

Compraventa ☐

Suministro ☐

Otro. ¿Cuál? _____

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (GRUPOS 1,2 Y 3)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el formato "Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con la ficha técnica publicada en el SECOP.

VISITA TÉCNICA

La **Fiscalía General de la Nación** programará una visita de carácter técnico en los sitios donde se encuentran instalados los Sistemas para que los interesados puedan determinar las características, condiciones y estado actual de los sistemas objeto de mantenimiento y demás aspectos relevantes que puedan influir, tanto en la preparación de la propuesta como en la ejecución del contrato, esta visita se llevará a cabo de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones del proceso.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y las disposiciones de bioseguridad que nos impone el manejo del COVID19 en nuestras instalaciones son de obligatorio cumplimiento las normas de Bioseguridad establecidas por la Entidad para el ingreso y permanencia en las instalaciones de la Fiscalía.

Las personas jurídicas interesadas en participar en el presente proceso y que asistan a la visita técnica, deberán presentar previo al inicio de esta, la respectiva autorización original, expedida por el representante legal.

Para el día de la visita técnica, los proponentes interesados deberán haber **aportado el acuerdo de confidencialidad** debidamente diligenciado y firmado, el cual será suministrado previamente al correo electrónico indicado al momento de la inscripción y presentar los documentos que los acrediten para tal fin:

- La información del asistente (nombre completo, documento de identificación, correo electrónico, teléfono de contacto, nombre y dirección de la empresa).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona que va a realizar las visitas.
- Carta de autorización de la empresa, firmada por el Representante Legal de la misma, indicando nombre y apellidos, número de identificación y cargo del funcionario designado.
- Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa oferente, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha señalada en el cronograma.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la empresa.
- Estos documentos deberán ser enviados como mínimo dos (2) días hábiles de anterioridad a la fecha programada para la reunión al correo de manuel.renteria@fiscalia.gov.co, dirigidos a la Fiscalía General de la Nación.

A la visita se podrá entrar solamente con libreta de apuntes, lapicero y/o lápiz. Se precisa que por política de seguridad y dada la naturaleza de la Entidad, en dicha visita no está autorizado el ingreso de cámaras fotográficas, dispositivos electrónicos, memorias USB y teléfonos celulares o elementos similares, como tampoco está permitida la toma de fotografías, videos o grabaciones.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

A la visita deberán asistir las personas con la idoneidad técnica necesaria, para cumplir con los objetivos del proyecto.

LA VISITA TÉCNICA DE LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS EQUIPOS DE LOS DIFERENTES SISTEMAS NO ES OBLIGATORIA, PERO POSTERIORMENTE EL PROPONENTE NO PODRÁ ESGRIMIR ESTO COMO EXCUSA PARA INDICAR EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS SITIOS, DE TODAS MANERAS, ES RESPONSABILIDAD DE CADA PROPONENTE INFORMARSE DE LAS CONDICIONES RELEVANTES DE LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTRA INSTALADOS LOS SISTEMAS.

NOTA: Se recuerda a los oferentes, que el acceso a las instalaciones de esta Entidad es dispendiosa, dadas las condiciones de seguridad propias de su razón de ser, por ello se recomienda presentarse con la debida antelación a la hora de iniciación de la visita

2.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS

Estarán a cargo del contratista, además de las consagradas en la ley por la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones específicas que a continuación se relacionan:

1. Disponer de todos los recursos necesarios para el cumplimiento a cabalidad del servicio de mantenimiento requerido para los equipos, tales como: Personal idóneo a nivel profesional, técnico y administrativo, herramientas y equipos especializados.

2. Garantizar durante las rutinas de mantenimiento la presencia de un técnico de la empresa contratista en sitio (bunker de la Fiscalía General de la Nación) en horario de oficina (de lunes a viernes de 8 am a 5 pm) para brindar soporte técnico a los sistemas de detección de incendio garantizando que los mismos estén funcionando perfectamente.

3. Aportar a la firma del acta de inicio el cronograma de ejecución del contrato, las certificaciones de fábrica que acrediten como profesional o técnico en el mantenimiento de los equipos objeto del contrato al personal técnico que va a realizar el mantenimiento, al igual que las certificaciones actualizadas para realizar trabajos en alturas, de los técnicos que prestarán los servicios objeto del contrato, documentos que serán verificados y aprobados por el supervisor del contrato.

4. Realizar dos (2) visitas de mantenimiento preventivo a los equipos que componen el Sistema de Control de Accesos instalado en el Bunker de la Fiscalía, conforme a las especificaciones técnicas.

5. Realizar los mantenimientos correctivos a los dispositivos que así lo requieran, instalando, repuestos nuevos y originales de fábrica y acordes con las especificaciones y tolerancias dadas por el fabricante.

6. Suministrar los repuestos para efectuar los mantenimientos correctivos en un plazo máximo 30 días calendario a partir de la fecha de solicitud por parte del supervisor del contrato

7. Garantizar el cambio de los repuestos, cuando presenten una falla durante el tiempo de ejecución y/o de garantía, sin ningún costo para la Fiscalía General de la Nación, entendiéndose como falla, el desperfecto o no funcionamiento del bien, que perjudique el funcionamiento integral o de cualquiera

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

de las partes que conforman los sistemas de control de accesos. El reemplazo deberá realizarse por otro de iguales o mejores características en un tiempo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato.

8. Entregar garantía de los repuestos y partes nuevos, por defectos de fabricación mínima de un (1) año, contados a partir de la terminación de cada mantenimiento.

9. Entregar la garantía de los mantenimientos correctivos mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibido a satisfacción, informando de manera clara y precisa los términos y procedimientos para la ejecución de esta.

10. Realizar el mantenimiento de los equipos que componen cada sistema, previa autorización por parte del supervisor del contrato y de acuerdo con el reporte y cronograma elaborados por el contratista

11. Garantizar el funcionamiento integral del sistema posterior a cada visita de mantenimiento.

12. Presentar al supervisor del contrato un informe de cada uno de los mantenimientos efectuados, para efectos de verificar el estado de funcionamiento de los sistemas.

13. Prestar soporte técnico durante el tiempo de ejecución del contrato y durante el tiempo de garantía conforme a los términos establecidos en la ficha técnica

14. Contar con los elementos de seguridad industrial y herramientas necesarias para la eficaz ejecución de los mantenimientos contratados.

15. Asumir la totalidad de los costos directos e indirectos que se presenten en la ejecución del contrato.

16. Las demás que se requieran para el desarrollo del contrato.

GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T)

Estarán a cargo del contratista, además de las consagradas en la ley por la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones específicas que a continuación se relacionan:

1. Disponer de todos los recursos necesarios para el cumplimiento a cabalidad del servicio de mantenimiento requerido para los equipos, tales como: Personal idóneo a nivel profesional, técnico y administrativo, herramientas y equipos especializados.

2. Aportar *a la firma* del acta de inicio el cronograma de ejecución del contrato, las certificaciones de fábrica que acrediten como profesional o técnico en el mantenimiento de los equipos objeto del contrato al personal técnico que va a realizar el mantenimiento, al igual que las certificaciones actualizadas para realizar trabajos en alturas, de los técnicos que prestarán los servicios objeto del contrato, documentos que serán verificados y aprobados por el supervisor del contrato.

3. Realizar Dos (2) visitas de mantenimiento preventivo a los equipos que componen cada uno de los Sistemas de Detección de Incendio instalados en el Bunker de la Fiscalía, conforme a las especificaciones técnicas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

4. Garantizar durante las rutinas de mantenimiento la presencia de un técnico de la empresa contratista en sitio (bunker de la Fiscalía General de la Nación) en horario de oficina (de lunes a viernes de 8 am a 5 pm) para brindar soporte técnico a los sistemas de detección de incendio garantizando que los mismos estén funcionando perfectamente

5. Realizar los mantenimientos correctivos a los dispositivos que así lo requieran, instalando, repuestos nuevos y originales de fábrica y acordes con las especificaciones y tolerancias dadas por el fabricante.

6. Suministrar los repuestos para efectuar los mantenimientos correctivos en un plazo máximo 30 días calendario a partir de la fecha de solicitud por parte del supervisor del contrato

7. Garantizar el cambio de los repuestos, cuando presenten una falla durante el tiempo de ejecución y/o de garantía, sin ningún costo para la Fiscalía General de la Nación, entendiéndose como falla, el desperfecto o no funcionamiento del bien, que perjudique el funcionamiento integral o de cualquiera de las partes que conforman los sistemas de detección de incendios. El reemplazo deberá realizarse por otro de iguales o mejores características en un tiempo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato.

8. Entregar garantía de los repuestos y partes nuevos, por defectos de fabricación mínima de un (1) año, contados a partir de la terminación de cada mantenimiento.

9. Entregar la garantía de los mantenimientos correctivos mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibido a satisfacción, informando de manera clara y precisa los términos y procedimientos para la ejecución de esta.

10. Realizar el mantenimiento de los equipos que componen cada sistema, previa autorización por parte del supervisor del contrato, y de acuerdo con el reporte y cronogramas elaborados por el contratista.

11. Garantizar el funcionamiento integral del sistema, posterior a cada visita de mantenimiento.

12. Presentar al supervisor del contrato un informe de cada uno de los mantenimientos efectuados, para efectos de verificar el estado de funcionamiento de los sistemas.

13. Prestar soporte técnico durante el tiempo de ejecución del contrato y durante el tiempo de garantía conforme a los términos establecidos en la ficha técnica

14. Contar con los elementos de seguridad industrial y herramientas necesarias para la eficaz ejecución de los mantenimientos contratados.

15. Asumir la totalidad de los costos directos e indirectos que se presenten en la ejecución del contrato.

16. Las demás que se requieran para el desarrollo del contrato.

GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV.

Estarán a cargo del contratista, además de las consagradas en la ley por la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones específicas que a continuación se relacionan:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

1. Disponer de todos los recursos necesarios para el cumplimiento a cabalidad del servicio de mantenimiento requerido para los equipos, tales como: Personal idóneo a nivel profesional, técnico y administrativo, herramientas y equipos especializados.

2. Aportar a la firma del acta de inicio el cronograma de ejecución del contrato, las certificaciones de fábrica que acrediten como profesional o técnico en el mantenimiento de los equipos objeto del contrato al personal técnico que va a realizar el mantenimiento, al igual que las certificaciones actualizadas para realizar trabajos en alturas, de los técnicos que prestarán los servicios objeto del contrato, documentos que serán verificados y aprobados por el supervisor del contrato.

3. Realizar Dos (2) visitas de mantenimiento preventivo a los equipos que componen el sistema de CCTV instalado en el Bunker de la Fiscalía, conforme a las especificaciones técnicas.

4. Garantizar durante las rutinas de mantenimiento la presencia de un técnico de la empresa contratista en sitio (bunker de la Fiscalía General de la Nación) en horario de oficina (de lunes a viernes de 8 am a 5 pm) para brindar soporte técnico a los sistemas de detección de incendio garantizando que los mismos estén funcionando perfectamente

5. Realizar los mantenimientos correctivos a los dispositivos que así lo requieran, instalando, repuestos nuevos y originales de fábrica y acordes con las especificaciones y tolerancias dadas por el fabricante

6. Suministrar los repuestos para efectuar los mantenimientos correctivos en un plazo máximo 30 días calendario a partir de la fecha de solicitud por parte del supervisor del contrato

7. Garantizar el cambio de los repuestos, cuando presenten una falla durante el tiempo de ejecución y/o de garantía, sin ningún costo para la Fiscalía General de la Nación, entendiéndose como falla, el desperfecto o no funcionamiento del bien, que perjudique el funcionamiento integral o de cualquiera de las partes que conforman el sistema de CCTV. El reemplazo deberá realizarse por otro de iguales o mejores características en un tiempo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato.

8. Entregar garantía de los repuestos y partes nuevos, por defectos de fabricación mínima de un (1) año, contados a partir de la terminación de cada mantenimiento.

9. Entregar la garantía de los mantenimientos correctivos mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibido a satisfacción, informando de manera clara y precisa los términos y procedimientos para la ejecución de esta.

10. Realizar el mantenimiento de los equipos que componen cada sistema, previa autorización por parte del supervisor del contrato, y de acuerdo con el reporte y cronograma elaborados por el contratista.

11. Garantizar el funcionamiento integral del sistema, posterior a cada visita de mantenimiento.

12. Presentar al supervisor del contrato un informe de cada uno de los mantenimientos efectuados, para efectos de verificar el estado de funcionamiento de los sistemas.

13. Prestar soporte técnico durante el tiempo de ejecución del contrato y durante el tiempo de garantía conforme a los términos establecidos en la ficha técnica

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

14. Cumplir con las visitas programadas de un Técnico capacitado y especializado en la plataforma VMS de Bosch Un (1) día por mes durante la vigencia del contrato para el mejoramiento y aprovechamiento de la plataforma.

15. Contar con los elementos de seguridad industrial y herramientas necesarias para la eficaz ejecución de los mantenimientos contratados.

16. Asumir la totalidad de los costos directos e indirectos que se presenten en la ejecución del contrato.

17. Las demás que se requieran para el desarrollo del contrato.

2.4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: [X] No. Requiere Acta de Inicio: []

GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **18 del mes de diciembre del año 2021**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., en la Avenida Calle 24 No 52-01.

GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T)

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **18 del mes de diciembre del año 2021**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., en la Avenida Calle 24 No 52-01.

GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **18 del mes de diciembre del año 2021**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., en la Avenida Calle 24 No 52-01.

Nota. Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

2.5. FORMA DE PAGO (GRUPOS 1, 2 Y 3)

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato en DOS (2) pagos, uno por cada uno de los mantenimientos efectivamente realizados, de acuerdo **con lo**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

requerido en la ficha técnica y el óptimo funcionamiento de los Sistemas Electrónicos de Seguridad objeto del contrato, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y de Tesoro Nacional a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista.

2.6. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el Responsable del **Grupo Centro Administrativo de Control y Monitoreo (CACYM)** adscrito al Departamento de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia. Quien cumplirán con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

4.1. ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos No. 096 del 30 de abril de 2021 se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

Número del Estudio del Sector								96
Dependencia Solicitante		Grupo CACYM						
Fecha de Inicio del Estudio del Sector	12	04	2021	**Fecha de finalización del Análisis del Sector**	30	04	2021	
Número de modificación				**Fecha entrega de la modificación**	D	M	AÑO	

Valor del Presupuesto Asignado Según Estudio del Sector

MANTENIMIENTO:

TOTAL GRUPO 1	$59.247.356
TOTAL GRUPO 2	$91.139.502
TOTAL GRUPO 3	$54.157.330
TOTAL MANTENIMIENTOS GRUPO 1,2,3	**$204.544.188**

BOLSA DE REPUESTOS:

BOLSA DE REPUESTOS GRUPO 1	$15.000.000
BOLSA DE REPUESTOS GRUPO 2	$15.000.000
BOLSA DE REPUESTOS GRUPO 3	$15.000.000
TOTAL BOLSA DE REPUESTOS GRUPO GRUPOS 1,2,3	**$45.000.000**

NOTA: El valor de la bolsa de repuestos corresponde a un valor fijo establecido por la entidad, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas objeto de mantenimiento.

MANTENIMIENTOS + BOLSA DE REPUESTOS

TOTAL MANTENIMIENTOS GRUPO 1,2,3	$204.544.188
TOTAL BOLSA DE REPUESTOS GRUPO GRUPOS 1,2,3	$ 45.000.000
TOTAL MANTENIMIENTO MAS BOLSA DE REPUESTOS GRUPO 1,2,3	$ 249´544.188

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Plazo Estimado de la Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 18 del mes de diciembre del año 2021, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es registro presupuestal y aprobación de la garantía.

4.2. CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo expuesto por el área técnica en el evento que no se realizara este proceso generaría:

"Si la Fiscalía General de la Nación no realiza el mantenimiento correctivo y preventivo de los sistemas de detección de incendios instalados en el Bloque H, tercer piso del Bloque T y Quinto piso Bloque L (Laboratorio de Informática Forense) bienes que integran la plataforma EBI ® (Enterprise Buildings Integrator) en la que opera el sistema integral de seguridad de la Fiscalía General de la Nación, se pone en riesgo la seguridad e integridad de los servidores, funcionarios, visitantes, bienes e información de la entidad, generando posibles responsabilidades civiles, penales y disciplinarias, por el mal funcionamiento, deterioro o daño de sus componentes, ocasionados por la falta de su mantenimiento y que ante la ocurrencia de un incidente grave, éste le seria imputado a la Fiscalía General de la Nación y los servidores adscritos a la Dirección de Protección y Asistencia - Departamento de Seguridad - Grupo Nacional Centro Administrativo de Control y Monitoreo CACYM.

Por lo anteriormente señalado, se hace indispensable la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y bolsa de repuestos a los sistemas de detección de incendios instalados en el Bunker de la Fiscalía General de la Nación y que integran la plataforma EBI ® (Enterprise Buildings Integrator)."

De esta manera, para la realización del presente estudio se tuvo en cuenta la necesidad planteada por parte del área técnica y el valor asignado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Se considera que la cuantía asignada para este proyecto es coherente y proporcional frente al objeto de ésta solicitud.

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad (...)

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica. Esto quiere

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

decir que pueden participar todas las personas que tengan posibilidad de ofrecer este tipo de servicios, con el propósito de asegurar la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

Resultado del análisis de costos basado en cotizaciones. Anexo 1 (cuadro Cotizaciones recibidas).

Una vez recibidas las cotizaciones se analizó lo siguiente:

- Cumplen con lo solicitado por la Entidad en lo referente a la ficha técnica remitida.
- Se encuentran una gran cantidad de oferentes representados en grandes compañías que puedan suministrar lo requerido, pero se observa que muchas empresas se abstienen de cotizar.
- El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.
- Es de anotar que los ítems de la Cotización 4 (ítems 1,2,3) y de la Cotización 5 (ítems 1,2,3) se dejaron como referencia, pero no se tuvieron en cuenta para establecer el promedio toda vez que son valores atípicos en el mercado. Igualmente fue avalado por el área solicitante.
- Para establecer el valor del mercado se utilizó la fórmula conocida como promedio.
- No se tuvo en cuenta valores históricos toda vez que las especificaciones técnicas son diferentes a las requeridas por la Entidad en la presente vigencia

Resultado definitivo de costos los cuales arrojan el presupuesto final. Anexo 2 (Cuadro estudio de mercado definitivo).

Una vez realizado éste estudio, podemos concluir que el valor analizado a través de cotizaciones está acorde a los precios del mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área encargada.

El valor del presupuesto se tomó promediando las cotizaciones recibidas.

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el numero decimal sea menor a 5 o al alta cuando el numero decimal sea igual o mayor a 5), con el objeto de garantizar la eficiencia, eficacia, simplicidad y manejo de los datos numéricos presentados, de conformidad con la práctica comercial vigente.

Es así como se sugiere establecer el valor del presupuesto teniendo en cuenta el estudio de mercado definitivo para **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ASÍ: GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T), GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV.**., el cual arrojó un valor total por la sumatoria de los Grupos 1, 2 y 3 de **$ 249.544.188** con IVA incluido

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

y costos directos e indirectos (ver cuadro Estudio de Mercado Definitivo), el cual servirá como presupuesto oficial del proceso. El valor de la bolsa de repuestos corresponde a un valor fijo establecido por la entidad, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas objeto de mantenimiento.

MANTENIMIENTO:

TOTAL GRUPO 1	$59.247.356
TOTAL GRUPO 2	$91.139.502
TOTAL GRUPO 3	$54.157.330
TOTAL MANTENIMIENTOS GRUPO 1,2,3	**$204.544.188**

BOLSA DE REPUESTOS:

BOLSA DE REPUESTOS GRUPO 1	$15.000.000
BOLSA DE REPUESTOS GRUPO 2	$15.000.000
BOLSA DE REPUESTOS GRUPO 3	$15.000.000
TOTAL BOLSA DE REPUESTOS GRUPO GRUPOS 1,2,3	**$45.000.000**

NOTA 1: El valor de la bolsa de repuestos corresponde a un valor fijo establecido por la entidad, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas objeto de mantenimiento.

QUE SERA UTILIZADO DE ACUERDO A LA NECESIDAD QUE SE PRESENTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.)

TOTAL MANTENIMIENTOS + BOLSA DE REPUESTOS

TOTAL MANTENIMIENTOS GRUPO 1,2,3	$204.544.188
TOTAL BOLSA DE REPUESTOS GRUPO GRUPOS 1,2,3	$ 45.000.000
TOTAL MANTENIMIENTO + BOLSA DE REPUESTOS GRUPO 1,2,3	**$** 249.544.188

NOTA 2: VALOR BOLSA DE REPUESTOS (EL VALOR BOLSA DE REPUESTOS) NO ES OBJETO DE OFERTA, ES UN VALOR ESTÁNDAR QUE LA ENTIDAD ESTIMÓ PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

4.3. PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($249.544.188)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN -SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO 02-02-02-008-007-01-5	10	249.544.188
TOTAL		**249.544.188**

El cual afecta recursos de: Funcionamiento [X] Inversión []

El presupuesto determinado para cada uno de los grupos es el siguiente:

GRUPO 1	**$ 74.247.356**
GRUPO 2	**$ 106.139.502**
GRUPO 3	**$ 69.157.330**
TOTAL MANTENIMIENTOS GRUPO 1,2,3	**$ 249.544.188**

Estos valores incluyen el valor determinado por la Entidad para la Bolsa de Repuestos que es de $ 15.000.000 para cada uno de los grupos.

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC (GRUPOS 1,2 Y 3)

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 2A - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC GRUPO No.1

Clasificación UNSPSC	Descripción
43211714	Equipo de Identificación biométrica
46171619	Sistemas de seguridad o de control de acceso
72151701	Servicio de instalación de sistemas de control de acceso
72151704	Servicio de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad

Tabla 2B - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC GRUPO No.2

Clasificación UNSPSC	Descripción
46191505	Sistemas de alarma contra incendios
72101509	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
72151704	Servicio de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad
92121702	Mantenimiento o monitoreo de alarmas contra incendios

Tabla 2C - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC GRUPO No.3

Clasificación UNSPSC	Descripción
46171600	Equipo de vigilancia y detección
72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
92121700	Servicios de sistemas de seguridad

6. REQUISITOS HABILITANTES - (GRUPOS 1,2 Y 3)

6.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES - (GRUPOS 1,2 Y 3)

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos

habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente, adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

6.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA - (GRUPOS 1,2 Y 3)

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.
La duración de esta asociación debe ser, por lo menos, por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR - (GRUPOS 1,2 Y 3)

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial. Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla. La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades *Estatales solamente* pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)".

6.1.3. EXPERIENCIA - (GRUPOS 1,2 Y 3)

GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS,

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta **TRES (3)** contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3A del presente documento, una experiencia igual o mayor a **82 SMMLV**, cuyo objeto sea el **SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS.**

Tabla 3A - Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
43211714	82 SMMLV
46171619	
72151701	
72151704	

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo "Experiencia requerida" del pliego de condiciones, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado.

GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T),

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta **TRES (3)** contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3A del presente documento, una experiencia igual o mayor a **117 SMMLV**, cuyo objeto sea el **MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS.**

Tabla 3B - Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
46191505	117 SMMLV
72101509	
72151704	
92121702	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV.

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta **TRES (3)** contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3A del presente documento, una experiencia igual o mayor a **76 SMMLV**, cuyo objeto sea el. **MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CCTV**

Tabla 3C - Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
46171600	76 SMMLV
72151700	
92121700	

NOTAS:

Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio, no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación con el objeto del presente proceso, la Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato.

Nota 3: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 4: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

NOTA GENERAL: En caso de que los oferentes se presenten a más de un Grupo deberán aportar la cantidad de contratos requeridos como experiencia especifica por cada Grupo.

6.1.4. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL (GRUPOS 1,2 Y 3)

GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

El oferente deberá adjuntar carta expedida por el fabricante de los equipos **HONEYWELL**, en la que certifique que la empresa se encuentra autorizada para realizar los mantenimientos preventivos, correctivos y suministro de repuestos de los bienes objeto del presente proceso de selección.

GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T)

El oferente deberá adjuntar carta expedida por el fabricante de los equipos **HONEYWELL**, en la que certifique que la empresa se encuentra autorizada para realizar los mantenimientos preventivos, correctivos y suministro de repuestos de los bienes objeto del presente proceso de selección.

GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV.

1. El oferente deberá adjuntar carta expedida por los representantes de **BOSCH** en Colombia, en la que certifique que la empresa se encuentra autorizada para realizar los mantenimientos preventivos, correctivos y suministro de repuestos de los bienes objeto del presente proceso de selección.

2. El oferente deberá adjuntar certificados expedidos por los representantes de **BOSCH** en Colombia, que acrediten al personal técnico en "Bosch Video Management System, Nivel Experto".

6.1.5. CAPACIDAD FINANCIERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012 y la Subsección 5, artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 3 y 4 Decreto 1082 de 2015, la Fiscalía General de la Nación evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, correspondiente a los estados financieros con fecha de corte a **31 de diciembre de 2019.**

NOTA: La Fiscalía General de la Nación evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP., correspondiente a los estados financieros con fecha de corte a 31 de diciembre de 2019 ó 2020, **siempre y cuando para este último año, la renovación de la información se encuentre en firme, de acuerdo a los procedimientos definidos en las normas vigentes**

Con base en lo antes expuesto, la entidad considera necesario establecer para la verificación los siguientes indicadores:

El **CAPITAL DE TRABAJO** atiende a la necesidad de la Fiscalía General de la Nación de tener la garantía de que el contratista seleccionado cuente con los recursos que requiere la empresa para poder operar (efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios) y suficientes a corto plazo para atender con sus obligaciones contractuales (clientes y proveedores), por lo tanto, mide o evalúa la liquidez necesaria para que la empresa continúe funcionando fluidamente.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

La Fiscalía General de la Nación considera importante contar con oferentes con respaldo financiero para poder ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual, por lo cual ha definido como requisito habilitante un capital de trabajo mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial estimado ***del grupo o grupos***, del presente proceso de selección.

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** indica cuál es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional.

Las empresas colombianas, por su naturaleza no realizan ventas de contado, por lo tanto en acuerdo autónomo de las dos parte de los contratos que se ejecutan en la actualidad, la cartera se recupera en un periodo promedio de cobro de 60 días, plazo establecido por empresas dentro de su política de ventas. De esta forma el activo no se puede convertir en efectivo en un plazo menor a un mes.

Para la Fiscalía General de la Nación es significativo que los oferentes tengan un índice de liquidez mayor o igual 1.20 ya que constituye una muestra de buena gestión financiera de una empresa para hacer frente, con su disponibilidad de liquidez, a sus obligaciones en el corto plazo y, por ende, acreditar su solvencia.

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa.

En el caso colombiano, según la dinámica de nuestra economía las empresas tienden a endeudarse y la mayoría presentan niveles de endeudamiento superiores al 60%, tan es así, que el propio Banco de la República, para efectos de operaciones considera aceptables endeudamientos hasta un nivel del 70%. Dado que el interés de la Fiscalía General de la Nación es que haya pluralidad de oferentes definió un índice de endeudamiento menor o igual al 70%.

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Un resultado alto en este indicador será producto de un bajo apalancamiento y si llegase a ser menor que uno, ello significará un riesgo inminente de incumplimiento en las obligaciones inherentes a la financiación y la necesidad de obtener nuevos fondos.

Para la Fiscalía General de la Nación es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financiera, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.5

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA EL GRUPO Y LA TOTALIDAD DE LOS GRUPOS (UNO, DOS y TRES):

a) Tener a 31 de diciembre de 2019, un capital de trabajo mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial estimado para la presente invitación, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente > ó = 50% del presupuesto oficial estimado.

La verificación del indicador de capital de trabajo se tomará de las cuentas contables del Activo Corriente y Pasivo Corriente de la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, la cual se le aplicará la fórmula establecida anteriormente.

NOTA: La Fiscalía General de la Nación, precisa que, para este indicador, el proponente debe cumplir con el 50% mayor o igual de la sumatoria del presupuesto oficial estimado del ***grupo o grupos*** a los que se presente.

b) Tener a 31 de diciembre de 2019, un índice de liquidez mayor o igual a 1.20 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente > ó = 1.20

NOTA: Los proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan habilitados respecto del índice de liquidez

c) Tener a 31 de diciembre de 2019, un índice de endeudamiento menor o igual al 70%, el cual se obtiene de la siguiente manera**:**

Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total /Activo Total) x 100 < ó = 70%.

d) Tener a 31 de diciembre de 2019, una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.5 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses > ó = 1.5

NOTA: Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto al indicador de Cobertura de Intereses.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Capital de Trabajo	**Mayor o igual a 50% del valor del presupuesto oficial estimado para el grupo o grupos.**
Índice de Liquidez	**Mayor o igual a 1.20**
Índice de Endeudamiento	**Menor o igual a 70%**
Razón de Cobertura de Intereses	**Mayor o igual a 1.5**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA 1: En caso de presentarse oferentes plurales, el indicador de Capital de Trabajo se calculará mediante la sumatoria simple del resultado de cada uno de sus integrantes.

NOTA 2: En caso de presentarse oferentes plurales, los índices de Liquidez, Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

6.1.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una empresa para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO indica que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

La Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a 0.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO indica que tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

La Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del activo debe ser mayor o igual a 0.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

a) Tener a 31 de diciembre de 2019, una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio > ó = 0

b) Tener a 31 de diciembre de 2019, una rentabilidad del activo mayor o igual al 0 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Índice de Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo > ó = 0

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	**Mayor o igual a 0**
Rentabilidad sobre activos	**Mayor o igual a 0**

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentarse oferentes plurales, los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

6.1.7. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad - NIC, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo.

(i) Estado de situación financiera.
(ii) Estado de resultados integrales

NOTA: Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados con la fecha de corte establecida de acuerdo con la normatividad del país de origen.

Los estados financieros de proponentes extranjeros convertidos a pesos colombianos deben ser firmados por un contador habilitado en Colombia, para lo cual debe incluirse fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes.

Los documentos financieros deberán ser presentados apostillados o consularizados según corresponda en virtud de lo señalado en el numeral 3.7 del presente pliego de condiciones.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

6.1.8. REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO

- Informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación bancaria en la que se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta bancaria de la cual sea titular, para efecto de los pagos del contrato por parte de la Fiscalía General de la Nación y aportar fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) y del Registro de Información Tributaria (RIT) de la empresa.

- En caso de que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal, deberá acreditar una cuenta bancaria ***Determinando quien o quienes están facultados para recibir y cobrar el respectivo título valor*** Así mismo, deberá allegar fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT) y del Registro Único Tributario (RUT) y del Registro de Información Tributaria (RIT).

- **DECLARACION DE BIENES Y RENTAS, DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS Y REGISTRO CONFLICTO DE INTERESES**

6.1.8.1. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Los proveedores extranjeros pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder o un nombramiento en el cual consten las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación.

Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato y tres (3) años más.

c. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Para los proponentes extranjeros con domicilio en el país o sucursal en Colombia deberán presentar con su oferta el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, prevista en el **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"**.

Los proveedores extranjeros sin domicilio en Colombia no están obligados a tener RUP por lo cual deben acreditar esta información financiera directamente ante la Fiscalía General de la Nación.

Si el proponente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, la Fiscalía General de la Nación requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

7. FACTORES DE SELECCIÓN

Para el caso de la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN debe tenerse en cuenta que la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio y por tanto, en las subastas inversas para la adquisición de estos bienes o servicios se tendrá como único criterio de evaluación el precio.

8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA (GRUPOS 1,2 Y 3)

La adjudicación del presente proceso de selección se hará por el valor total de la oferta más económica. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta dando cabal cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y cotizar la totalidad de los **ítems** que lo

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

componen. Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS

Tabla 4A – Formato Presentación Oferta

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

FORMATO OFERTA ECONOMICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ASÍ: GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T), GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV

ITEM	NECESIDAD	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	GRUPO 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS						
1	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de Control De Accesos, compuesto por: + 208 Lectoras de proximidad + 171 Módulos de control RTU +15 Fuentes de Alimentación + 19 Controladores TAMASERVER. + 4 Antenas de comunicación acceso vehicular + 20 Lectoras Híbridas biométrica + 1 Sistema Iluminación Bloque H + 2 Molinetes Parqueaderos + 6 Molinetes GUNEBO + 2 Servidores EBI 410.2 – EBI 510 , de acuerdo con todo lo solicitado en la ficha técnica remitida por la Entidad	2	HONEYWELL		$ -	$ -	$ -
						TOTAL GRUPO 1	$ -

NOTA: VALOR BOLSA DE REPUESTOS :
(EL VALOR BOLSA DE REPUESTOS NO ES OBJETO DE OFERTA, ES UN VALOR ESTÁNDAR QUE LA ENTIDAD ESTIMÓ PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSTALACIÓN, QUE SERA UTILIZADO DE ACUERDO A LA NECESIDAD QUE SE PRESENTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.)

1) No modificar ninguna especificación descrita en la necesidad.
2) Presentar oferta exáctamente con lo solicitado en la Ficha Técnica
3) Solo deben presentar oferta por valor del mantenimiento. Es de aclarar que el valor de la Bolsa de Repuestos es estimado por la Entidad.

Empresa	
Representante	
TELEFONO:	
EMAIL:	
FECHA OFERTA:	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T)

Tabla 4B – Formato Presentación Oferta

FISCALIA GENERAL DE LA NACION	FORMATO OFERTA ECONOMICA
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ASÍ: GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T), GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV

ITEM	NECESIDAD	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	GRUPO 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T)						
2	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de Detección de incendios compuesto por: - 1 Panel XLS 140 - 2 Panel XLS 300 - 2 Anunciador Remoto - 745 Sensores de Humo - 61 Módulos - 40 Estaciones Manuales - 44 Sirenas (parantes-estrobos) de acuerdo con la ficha técnica remitida por la Entidad	2	HONEYWELL		$ -	$ -	$ -
						TOTAL GRUPO 2	$ -

NOTA: VALOR BOLSA DE REPUESTOS :
(EL VALOR BOLSA DE REPUESTOS NO ES OBJETO DE OFERTA, ES UN VALOR ESTÁNDAR QUE LA ENTIDAD ESTIMÓ PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSTALACIÓN, QUE SERA UTILIZADO DE ACUERDO A LA NECESIDAD QUE SE PRESENTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.)

1) No modificar ninguna especificación descrita en la necesidad.
2) Presentar oferta exáctamente con lo solicitado en la Ficha Técnica
3) Solo deben presentar oferta por valor del mantenimiento. Es de aclarar que el valor de la Bolsa de Repuestos es estimado por la Entidad.

Empresa	
Representante	
TELEFONO:	
EMAIL:	
FECHA OFERTA:	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV.

Tabla 4C – Formato Presentación Oferta

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

FORMATO OFERTA ECONOMICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ASÍ: GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T), GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV

ITEM	NECESIDAD	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
	GRUPO 3 SISTEMA DE CCTV.						
3	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de CCTV, Compuesto por: - 16 Cámaras PTZ - 17 Cámaras Bullet - 100 Cámaras Fijas - 3 Cámaras Autodome 700 - 9 Cámaras Autodome EASY IIP - 3 Cámaras Dinion NBN-498 - 55 Cámaras Flexidome DND-498-P - 1 Cámara Flexidome DND-921-P - 10 Equipos de Transmisión marca RADWIN - 8 Decodificadores VJD 7000 - 1 Servidor Dell Power EDGE R320 con SO Windows server 2008 R2 - 1 Servidor de video Marca HP - 3 Divar 7000 - 3 Divar 6000 - 1 Divar DLA-AIOXL1-08AT - 1 Divar 700 - 12 Monitores de 42" - 3 Monitores de 32" - 2 Teclado Joystick - 2 Estaciones de trabajo Marca HP - 10 Switches Marca Cisco - 4 Switches HP A5120 - 1 Switch Poe Marca Planet - 17 UPS de 1KVa marca Nicomar de acuerdo con todo lo establecido la ficha técnica remitida por la Entidad	2	BOSCH		$ -		$ -
						TOTAL GRUPO 3	$ -

NOTA: VALOR BOLSA DE REPUESTOS :
(EL VALOR BOLSA DE REPUESTOS NO ES OBJETO DE OFERTA, ES UN VALOR ESTÁNDAR QUE LA ENTIDAD ESTIMÓ PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSTALACIÓN, QUE SERA UTILIZADO DE ACUERDO A LA NECESIDAD QUE SE PRESENTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.)

1) No modificar ninguna especificación descrita en la necesidad.
2) Presentar oferta exáctamente con lo solicitado en la Ficha Técnica
3) Solo deben presentar oferta por valor del mantenimiento. Es de aclarar que el valor de la Bolsa de Repuestos es estimado por la Entidad.

Empresa	
Representante	
TELEFONO:	
EMAIL:	
FECHA OFERTA:	

NOTA 1: Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos discriminando el IVA.

NOTA 2: Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

NOTA 3: El valor de la bolsa de repuestos corresponde a un valor fijo establecido por la entidad, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas objeto de mantenimiento.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

9. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

10. GARANTÍAS

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, por un valor de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de Presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

10.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 5. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30 % del valor total del contrato	Por el término de la ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y 3 años mas
Calidad de servicio	30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

10.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual:

Tabla 6. Responsabilidad Civil Extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Por el término de ejecución del contrato

11. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos, tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

GRUPOS 1, 2 & 3

Tabla 7. Cobertura Acuerdos Comerciales

TRATADOS COMERCIALES		LA FISCALÍA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL*	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SÍ	NO	NO	NO
Canadá		SÍ	NO	NO	NO
Chile		SÍ	NO	N/A	N/A
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SÍ	NO	NO	NO
Estados AELC		SÍ	NO	NO	NO
Estados Unidos		SÍ	NO	NO	NO
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SÍ	NO	NO	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SÍ	NO	NO	NO
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SÍ	SI	NO	SI

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año 2021.

Firma: _____
Nombre: **MANUEL ROBERTO RENTERÍA AGUDELO**
Cargo: Responsable Grupo CACYM

VB:

Firma: _____
Nombre: **EDGAR ORLANDO BARRERO GARCÍA**
Cargo: Jefe Departamento de Seguridad

VB:

Firma: _____
Nombre: **HÉCTOR JAIRO LÓPEZ LÓPEZ**
Cargo: Director de Protección y Asistencia

Proyectó: Manuel Roberto Rentería Agudelo
Revisó: Angela Maritza Correal

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td>GRUPO No.1

<table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>43211714</td><td>Equipo de Identificación biométrica</td></tr><tr><td>46171619</td><td>Sistemas de seguridad o de control de acceso</td></tr><tr><td>72151701</td><td>Servicio de instalación de sistemas de control de acceso</td></tr><tr><td>72151704</td><td>Servicio de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ASÍ: <u>GRUPO No. 1</u> SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, <u>GRUPO No. 2</u> SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T), <u>GRUPO No. 3</u> SISTEMA DE CCTV.</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td><u>GRUPO No. 1</u> SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS

Realizar mantenimiento preventivo, correctivo y bolsa de repuestos al Sistema de control de acceso para funcionarios de la plataforma EBI y sus subsistemas, instalados en el bunker de la Fiscalía General de la Nación:

Mantenimiento Preventivo: Consta de limpieza general del equipo. Con este mantenimiento se garantiza que los equipos queden en óptimas condiciones de funcionalidad, incluye realizar el mantenimiento, verificación, elaboración y entrega de informe del mantenimiento realizado a cada uno de los equipos; teniendo en cuenta los requerimientos específicos aquí descritos.

Verificación: Informe que indique pruebas realizadas a los dispositivos para garantizar su óptimo funcionamiento de uso.

Reporte: Informe que indique estado inicial del equipo, parámetros evaluados y estado final. Además, debe incluir las recomendaciones sobre uso y cuidado de los equipos con el fin de alargar la vida media del equipo y reducir el riesgo de daños.

Mantenimiento Correctivo: Consta del reemplazo de elementos, partes o piezas que se hace necesario luego del mantenimiento preventivo, con el fin de que el sistema quede en óptimas condiciones de funcionalidad. También se entiende las correcciones que se hagan respecto de la operatividad del sistema.</td></tr>
</table>

Requisitos específicos	**CARÁCTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** El mantenimiento preventivo se realizará a los siguientes equipos: **<u>GRUPO No. 1</u> SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS** **MANTENIMIENTO** Para que los equipos queden en óptimas condiciones de funcionabilidad, el contratista deberá seguir el siguiente procedimiento, realizando dos (2) rutinas de mantenimiento a todos los equipos que conforman el sistema de Control de accesos. El contratista se compromete a mantener el valor ofertado de los repuestos durante la ejecución y garantía del contrato. **Calidad:** Los repuestos deben ser nuevos, originales de fábrica y acordes con las especificaciones y tolerancias dadas por el fabricante. **Garantía:** Los repuestos suministrados por el contratista tendrán la garantía dada por el fabricante, esta comenzará a contar desde el momento del recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. **Tiempo de Entrega:** Repuestos imprevistos: máximo 30 días calendario contados a partir de la fecha de solicitud por parte del supervisor del contrato. **Proceso de adquisición y pago de los repuestos:** Los repuestos requeridos durante la ejecución contractual deberán ser suministrados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **1.** Presentación por parte del contratista, del reporte que justifica técnicamente la cantidad de repuestos requeridos para el adecuado funcionamiento de los equipos objeto del mantenimiento correctivo. **2.** Solicitar al supervisor del contrato la aprobación del cambio del repuesto requerido. **3.** Aprobación por parte del supervisor del contrato respecto del cambio de los repuestos requeridos. La facturación de los repuestos se hará con cargo al presupuesto que haya disponible del valor del contrato destinado para atender la compra de repuestos. El valor determinado para esta bolsa de repuestos será inmodificable por parte del contratista. Para el pago de los repuestos, el contratista debe presentar la factura original, acompañada de la remisión del repuesto debidamente firmada por el supervisor del contrato, el protocolo de mantenimiento donde conste el cambio y recibo a satisfacción del repuesto. Así mismo y si es del caso, debe presentar copia de la declaración de importación con la autorización de levante, a fin de verificar el cumplimiento de

las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de los repuestos.

Se debe realizar por parte del contratista un reporte del estado actual de los subsistemas, detallando las fallas y las novedades encontradas.

LISTADO DE ELEMENTOS A INTERVENIR EN EL MANTENIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD
1	Lectoras de proximidad	***208***
2	Módulos de control RTU	***171***
3	Fuentes de Alimentación	***15***
4	Controladores TAMASERVER.	***19***
5	Antenas de comunicación acceso vehicular	***4***
6	Lectoras Híbridas biométrica	***20***
7	Molinetes GUNEBO	***1***
8	Molinetes Parqueaderos	***2***
9	Sistema Iluminación Bloque H	***6***
10	Servidores EBI 410.2 – EBI 510	***2***

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1. LECTORAS DE PROXIMIDAD	Apertura de la cada una de las lectoras de proximidad instaladas en los edificios del complejo revisando estado físico de las conexiones del cableado, verificando la continuidad de las mismas hacia las diferentes RTU de control de puertas del sistema realizando pruebas con las tarjetas de proximidad. • Corregir conexiones de los cables ajustándolos de ser necesario o reemplazándolos cuando se requiera. • Cambiar la lectora de ser necesario • Marquillar las diferentes conexiones • Realizar limpieza y mantenimiento.
2. REMOTE TERMINAL UNIT (RTU)	Apertura de cada uno los gabinetes ubicados en los edificios del complejo para la revisión del estado fisco y funcional de las **RTU** revisando conexiones del cableado con pruebas de continuidad desde las mismas hacia las lectoras y alimentación de voltaje para las lectoras, realizar pruebas de comunicación y envió de datos de las **RTU** hacia los **TEMASERVERS.** • Corregir conexiones de los cables ajustándolos de ser necesario o reemplazándolos cuando se requiera. • Realizar limpieza y mantenimiento. • Reajustar o reprogramar para normalizar su comunicación • Cambiar la RTU de ser necesario • Marquillar las diferentes conexiones
3. FUENTES DE ALIMENTACIÓN	Verificación física y funcional de las fuentes de AC/DC que alimentan los diferentes componentes del sistema

		control de acceso (tema server, RTU, lectoras de proximidad, Electroimanes etc.) • Corregir conexiones de los cables ajustándolos de ser necesario o reemplazándolos cuando se requiera. • Aislar puntos de cableado de ser necesario. • Medir tensiones y descartar posibles caídas de voltaje • Verificar que el amperaje de salida sea el necesario para los equipos conectados • Cambiar la fuente de alimentación de ser necesario. • Marquillar las diferentes conexiones
	4. TEMASERVER	Verificación física y funcional de los TEMASERVER instalados en el complejo en los gabinetes de los voz y datos donde se encuentran instalados. • Corregir conexiones de los cables ajustándolos de ser necesario o reemplazándolos cuando se requiera. • Realizar limpieza y mantenimiento. • Verificar el voltaje de alimentación de los **TEMASERVER** • Realizar pruebas de comunicación de los mismos hacia los servidores del sistema • Descartar problemas de direccionamiento IP y comunicación entre estos y los servidores, solucionar posibles problemas de latencia de red descartan si es problema de red o de los equipos. • Reprogramación y configuración de los mismos de ser necesario. • Cambio del tema server de ser necesario • Realizar pruebas de trasmisión de datos hacia los servidores.
	5. ANTENAS DE COMUNICACION ACCESO VEHICULAR	Verificación física y funcional de las antenas de comunicación **NANOSTATION** que comunican las espinas de pescado de los parqueaderos y tag vehiculares de los parqueaderos de funcionarios • Corregir conexiones de los cables ajustándolos de ser necesario o reemplazándolos cuando se requiera. • Redireccionar y reprogramar garantizando su comunicación. • Realizar pruebas de trasmisión de datos hacia los servidores
	6. LECTORAS BIOMÉTRICA DE ACCESO FUNCIONARIOS MORPHO	Verificación física y funcional de lectoras de ingreso al complejo instaladas en los torniquetes bidireccionales del edificio de control y registro. • Corregir conexiones de los cables ajustándolos de ser necesario o reemplazándolos cuando se requiera. • Revisar conexiones de voltaje y corregir posibles caídas de tensión por las fuentes de alimentación • Revisar comunicación de las lectoras hacia las tarjetas de control de los molinetes y

	comunicación y transmisión de datos a los servidores • Verificar direccionamiento IP y descartar posibles caídas de comunicación.
7. MOLINETES BIDIRECCIONALES	Verificación física y funcional de los torniquetes y espinas de pescado ubicados en edifico de control y registro del complejo. • Revisión de los solenoides, tarjetas de control, relees, pictogramas continuidad de cableado de datos y cableado de energía etc., verificando su funcionamiento electrónico. • Cambiar elementos que sean necesarios (tarjetas de control, relees, cableado).
8. MOLINETES ESPINAS DE PESCADO PARQUEADEROS	Verificación física y funcional de los torniquetes espinas de pescado ubicados en los parqueaderos del complejo. • Revisión de los solenoides, tarjetas de control, relees, pictogramas continuidad de cableado de datos y cableado de energía etc., verificando su funcionamiento electrónico. Cambiar elementos que sean necesarios (tarjetas de control, relees, cableado).
9. CONTROL DE LUCES SISTEMA EBI (Edificio H)	Verificación física y funcional del control de luces desde el sistema EBI verificando tableros de control de luces instalados en los centros de cableado del bloque H. • Corregir conexiones de los cables ajustándolos de ser necesario o reemplazándolos cuando se requiera. • Verificar los diferentes tableros de control de luces del bloque H. • Realizar pruebas de comunicación y control de apagado y encendido de luces desde las estaciones remotas.
10. SERVIDORES REDUNDANTES DEL SISTEMA Y ESTACIONES REMOTAS	Verificación física y funcional de cada uno los servidores que gestionan el sistema de control de acceso (EBI1, EBI 2, Servidor MORPHO) • Mantenimiento y limpieza de hardware de los servidores y estaciones remotas que operan el sistema • Reprogramación y direccionamiento IP de estos para garantizar la comunicación entre estos y los diferentes periféricos instalados en el complejo (lectoras, Temaservers, RTU etc.) • Sincronizar los 02 servidores redundantes garantizando que no se pierdan registros de acceso ni eventos del sistema y continuidad en la sincronización. • Descartar fallas de red, latencia u otros. • Corregir fallas comunicación. • Reprogramación para corrección de mapas del sistema o creación de puertas dentro del mismo para su operación • Entregar listado actualizado de todo el direccionamiento IP de los equipos que componen el sistema

		• Entregar listado de claves de acceso de los diferentes equipos que integran el sistema (TemaServers, RTU etc.).
	11. LISTA DE REPUESTOS	• Controlador Acceso • Módulo Wiegand • Módulos I/O • Cerradura Electromagnética (Electroiman) • Botón Pulsador No Touch • Lectora de Proximidad de Mediano Alcance • Lectora de Proximidad de Largo Alcance • Lectora Biométrica • Contacto Magnético • Fuente de Voltaje
.Empaque y rotulado	**N.A**	
Presentación y Unidad de Medida	**N.A**	

<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td>

GRUPO No.2

<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>46191505</td><td>Sistemas de alarma contra incendios</td></tr>
<tr><td>72101509</td><td>Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios</td></tr>
<tr><td>72151704</td><td>Servicio de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad</td></tr>
<tr><td>92121702</td><td>Mantenimiento o monitoreo de alarmas contra incendios</td></tr>
</table>

</td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ASÍ: <u>GRUPO No. 1</u> SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, <u>GRUPO No. 2</u> SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T), <u>GRUPO No. 3</u> SISTEMA DE CCTV.</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td>

<u>GRUPO No. 2</u> SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T)

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo incluida bolsa de repuestos a los sistemas de detección de incendios instalados en el Bloque H, 3 piso Bloque T y 5 piso Bloque L del bunker de la fiscalía general de la nación.

Mantenimiento Preventivo: Consta de limpieza general del equipo. Con este mantenimiento se garantiza que los equipos queden en óptimas condiciones de funcionalidad, incluye realizar el mantenimiento, verificación, elaboración y entrega de informe del mantenimiento realizado a cada uno de los equipos; teniendo en cuenta los requerimientos específicos aquí descritos.

Verificación: Informe que indique pruebas realizadas a los dispositivos para garantizar su óptimo funcionamiento de uso.

Reporte: Informe que indique estado inicial del equipo, parámetros evaluados y estado final. Además, debe incluir las recomendaciones sobre uso y cuidado de los equipos con el fin de alargar la vida media del equipo y reducir el riesgo de daños.

Mantenimiento Correctivo: Consta del reemplazo de elementos, partes o piezas que se hace necesario luego del mantenimiento preventivo, con el fin de que el sistema quede en óptimas condiciones de funcionalidad. También se entiende las correcciones que se hagan respecto de la operatividad del sistema.

</td></tr>
</table>

GLOSARIO:

Sistema Integrado de Seguridad Electrónica EBI (Enterprise Building Integrator): Plataforma de Software que integra y administra los sistemas de seguridad electrónica (Control de Accesos y Detección de Incendios) instalados en la sede Nivel Central.

•**Sistema de Detección de Incendios**: Sistema electrónico diseñado para detectar la presencia no deseada de fuego, mediante la supervisión de cambios ambientales asociados a la combustión.

•**Detector de humo**: Dispositivo que detecta la presencia de humo en el aire y emite una señal acústica avisando del peligro de incendio

Requisitos específicos

CARÁCTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo se realizará a los siguientes equipos:
GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T)

LISTADO DISCRIMINADO DE ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA Y QUE SE DEBEN INTERVENIR POR CADA EDIFICIO

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS		
Identificación del equipo	**Cantidad de elementos que integran el sistema**	**Cantidad de mantenimientos preventivos a efectuar para el sistema de detección de incendios**
Panel XLS 140	***1***	2
Panel XLS 300	***2***	
Anunciador Remoto	***2***	
Sensores de Humo	***745***	
Módulos	***61***	
Estaciones Manuales	***40***	
Sirenas (parantes-estrobos)	***44***	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para que los equipos queden en óptimas condiciones de funcionabilidad, el contratista deberá:

- Realizar un reporte del estado actual de los subsistemas, determinando las fallas actuales.

NUMERO DE VISITAS

Se deben realizar visitas de mantenimiento preventivo durante el tiempo de ejecución del contrato para los Sistemas de Detección de Incendios de la siguiente forma:

- Sistema de Detección Bloque H (2) Visitas.
- Sistema de Detección Bloque T Piso 3 (2) Visitas.
- Sistema de Detección Bloque L piso 5 (2) Visitas.

SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

- Desmontar cada uno de los detectores de humo de su base, con el fin de tener un acceso relativo a los circuitos y sensores del dispositivo. En el caso de los detectores fotoeléctricos, estos deben ser desarmados sin causar daños ni modificaciones al equipo.
- Limpiar cada uno de los detectores de humo con aire a presión, sopladora, brocha y/o un paño húmedo en caso de ser necesario, esto para evitar el oscurecimiento del detector por partículas de suciedad.
- Una vez realizado el mantenimiento, verificar que cada detector reporte su operación al sistema, y se encuentre correctamente comunicado con el panel principal.
- Revisar que las estaciones manuales estén en buenas condiciones y correctamente instaladas, para evitar el desgaste en sus componentes o desajustes en sus conexiones y sensores.
- Limpiar los equipos haciendo uso de un soplador, aspiradora y/o brocha, con el fin de remover la suciedad del equipo sin causarle ningún deterioro.
- Verificar que el equipo opere correctamente.
- Contar con el personal idóneo y las herramientas necesarias para la prestación del servicio, para lo cual, el contratista deberá aportar a la firma del acta de inicio, la certificación de fábrica de la persona que va a realizar el mantenimiento, que lo acredite como técnico en mantenimiento de los equipos objeto del contrato.
- Entregar al supervisor del contrato la certificación actualizada para realizar trabajos en alturas, del técnico que ejecutará los mantenimientos objeto del contrato.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Consiste en el reemplazo de elementos, partes o piezas que se hace necesario luego de efectuar el respectivo mantenimiento preventivo, con el fin de que el sistema quede en óptimas condiciones de funcionalidad.

El valor de la mano de obra correspondiente a la instalación de los repuestos NO generará un valor adicional y estará incluida dentro del valor del mantenimiento preventivo de los sistemas de Detección de Incendios.

BOLSA DE REPUESTOS

En el evento que, durante el reporte del estado actual de los subsistemas elaborado por el contratista o durante el término de ejecución del contrato, los subsistemas requieran el cambio de repuestos para garantizar el óptimo funcionamiento de estos, podrá acudirse al presupuesto establecido para la bolsa de repuestos, caso en cual, deberá contar con la aprobación del supervisor, previa verificación de los precios en el mercado. En consecuencia, el CONTRATISTA deberá remitir la relación de los repuestos necesarios para dejar en óptimo funcionamiento los bienes objeto de mantenimiento, aportando como mínimo dos (2) cotizaciones, una de las cuales será la propia. El supervisor deberá aportar una tercera cotización y se cancelará conforme al menor valor.

> **Nota: el valor de la bolsa de repuestos corresponde a un valor fijo establecido por la entidad, y se determinó de acuerdo con el valor estimado de los repuestos incluidos en el listado de repuestos.**

Calidad: Los repuestos deben ser nuevos, originales de fábrica y acordes con las especificaciones y tolerancias dadas por el fabricante.

Garantía: Los repuestos suministrados por el contratista tendrán la garantía dada por el fabricante, esta comenzará a contar desde el momento del recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

Proceso de suministro de repuestos:
Los repuestos requeridos durante la ejecución contractual deberán ser suministrados por el contratista, haciendo uso del presupuesto correspondiente a la bolsa de repuesto, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación por parte del contratista, del reporte que justifica técnicamente la cantidad de repuestos requeridos para el adecuado funcionamiento de los equipos objeto del mantenimiento correctivo.
2. Solicitar al supervisor del contrato la aprobación del cambio del repuesto requerido.
3. Aprobación por parte del supervisor del contrato respecto del cambio de los repuestos requeridos.

La facturación de los repuestos se hará con cargo al presupuesto que haya disponible del valor del contrato destinado para atender la compra de repuestos. El valor determinado para esta bolsa de repuestos será inmodificable por parte del contratista.

Para el pago de los repuestos, el contratista debe presentar la factura original, acompañada de la remisión del repuesto debidamente firmada por el supervisor

	del contrato, el protocolo de mantenimiento donde conste el cambio y recibo a satisfacción del repuesto. Así mismo y si es del caso, debe presentar copia de la declaración de importación con la autorización de levante, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de los repuestos. **SOPORTE TÉCNICO** Durante el tiempo de duración del contrato, el contratista se compromete a brindar soporte técnico a los sistemas de detección de incendio objeto de mantenimiento El tiempo de atención para los requerimientos de soporte de la Entidad, en caso de emergencia, tendrá un cubrimiento de lunes a domingo, incluido los días festivos, en cualquier horario y de manera inmediata, con un tiempo de respuesta de 2 horas y se dará solución en un tiempo no mayor a 24 horas, presentando un informe por los trámites y procedimientos a seguir.
Empaque y rotulado	**N/A**
Presentación y Unidad de Medida	**N/A**

<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td>GRUPO No.3
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>46171600</td><td>Equipo de vigilancia y detección</td></tr>
<tr><td>72151700</td><td>Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial</td></tr>
<tr><td>92121700</td><td>Servicios de sistemas de seguridad</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ASÍ: <u>GRUPO No. 1</u> SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, <u>GRUPO No. 2</u> SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T), <u>GRUPO No. 3</u> SISTEMA DE CCTV.</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td><u>GRUPO No. 3</u> SISTEMA DE CCTV.

Realizar mantenimiento preventivo, correctivo y bolsa de repuestos al Sistema de CCTV instalado en el bunker de la Fiscalía General de la Nación

• Mantenimiento Preventivo: Consta de limpieza general del equipo. Con este mantenimiento se garantiza que los equipos queden en óptimas condiciones de funcionalidad, incluye realizar el mantenimiento, verificación, y entrega de informe del mantenimiento realizado a los equipos; teniendo en cuenta los requerimientos específicos aquí descritos.
• Reporte: Informe que indique estado inicial de los equipos, resultado final y estado final. Además, debe incluir las recomendaciones sobre uso y cuidado de los equipos con el fin de alargar la vida media del equipo y reducir el riesgo de daños.
• El contratista debe garantizar que cuenta con las herramientas adecuadas y la mano de obra requerida para realizar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo en estos equipos, incluyendo la instalación de repuestos.
• Mantenimiento Correctivo: Este mantenimiento será realizado únicamente cuando se encuentren fallas en alguno de los dispositivos del sistema luego de la rutina de mantenimiento preventivo; en este caso el contratista presentará un informe técnico del daño y cotizará el repuesto necesario para la reparación del dispositivo, este valor se descontará de la bolsa de repuestos.
• Los repuestos deben ser exactamente los mismos descritos en la oferta (con las respectivas actualizaciones tecnológicas del caso), en todos sus aspectos.</td></tr>
</table>

- El contratista garantizará el funcionamiento de los repuestos tales como: baterías para UPS y/o cable encauchetado y/o y/o tubería que se reemplacen o instalen durante el mantenimiento correctivo.
 Los informes respectivos serán entregados por el contratista, al Supervisor del Contrato evidenciando las actividades realizadas.

Requisitos específicos

CARÁCTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo se realizará a los siguientes equipos:

GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV.

LISTADO DISCRIMINADO DE ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA Y QUE SE DEBEN INTERVENIR

ITEM	CANTIDAD	DESCTRICIÓN	*ELEMENTOS*	# *ELEMENTOS*
1	2	**Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de CCTV BUNKER MARCA BOSCH**	***Cámaras***	***204***
			Divar	***8***
			Monitor	***15***
			Decodificadores VDJ 700	***8***
			Estaciones	***2***
			Switch	***15***
			Servidor	***2***
			Teclado	***2***
			Ups	***17***
			Transmisor RADWIN	***10***
2	1	**Bolsa de repuestos**: para cubrir la ejecución de arreglos y reparación de problemas técnicos, traslados de elementos del sistema.	***Repuesto requeridos para la reparación de los dispositivos del sistema (cuando su reparación sea posible)***	***N/A***

- Para los equipos de los Circuitos Cerrados de Televisión - CCTV, marca, BOSCH y sus componentes, utilizados en los sistemas de seguridad del Nivel Central, se realizarán dos (2) visitas de mantenimiento preventivo durante el tiempo de ejecución del contrato.
- El mantenimiento del sistema de CCTV del Bunker debe incluir Renovación y Soporte del software Bosch Video Managment System (BVMS).
- Para los mantenimientos preventivos de los equipos en los sitios mencionados, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:
- El contratista durante los mantenimientos preventivos que estarán especificados en el acta de inicio, debe hacerlo en forma completa y

responsable, cualquier incidente que se presente, será responsabilidad de ejecutor, y deberá entonces realizar el respectivo mantenimiento correctivo.

- En caso de encontrar averiado un equipo al momento de realizar el mantenimiento preventivo, este debe ser reparado inmediatamente; para lo cual el contratista deberá solicitar los repuestos requeridos previa autorización por parte del supervisor del contrato; en caso de no dejar reparado el equipo, el mantenimiento no será tenido en cuenta y por ende deberá repetirse hasta tanto quede reparado dentro de las siguientes 48 horas sin costo alguno para la FGN, excepto si el contratista no cuenta con el o los repuestos necesarios para la reparación.

NUMERO DE VISITAS

- Se deben realizar visitas de mantenimiento preventivo durante el tiempo de ejecución del contrato para los Circuitos Cerrados de Televisión – CCTV, de la siguiente forma así:

 - ❖ Sistema de CCTV BUNKER Dos (2) Visitas.

DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO

- Mecánica, eléctrica, electrónica, calibración, limpieza, aplicación de aditivos. **El proponente deberá especificar claramente en su propuesta en qué consistirá el mantenimiento** que realizará a los equipos acorde a las recomendaciones dadas por los fabricantes de los equipos.

- El contratista realizará en principio una inspección general de los equipos, dentro de la cual se realiza la limpieza de los elementos, se verifican señales de video, alimentación y datos, se revisa la programación de los equipos receptores en este caso de la unidad de grabación digital, donde se compruebe que la configuración y optimización del software sea la mejor para la aplicación que se está trabajando, de igual manera se ofrece una capacitación al operador del sistema, con el fin de clarificar procedimientos de uso y resolver dudas al respecto del manejo, así mismo en el formato de mantenimiento preventivo deberá quedar plasmado la verificación del estado de los equipos en cada una de las visitas a ejecutar. Informes que deberán ser entregados al supervisor del contrato.

- Las actividades mínimas que se deben realizar por parte del Personal Operativo durante las visitas de mantenimiento preventivo, con adicionales y las recomendadas por los fabricantes de los equipos son:

ACTIVIDADES Y ELEMENTOS OBJETO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

- Revisión del estado físico de las cámaras, soportes y conectores de potencia.
- Verificación de señal de video de cada cámara en el centro de control.
- Verificación y medición de la señal de voltaje en cada cámara y equipo del centro de control.
- Verificación del estado de conectores de video y potencia.
- Revisión del estado y continuidad del cableado de video y potencia.
- Definir la imagen del foco, lente y ajustar la posición de la cámara.
- Revisión de la configuración del sistema de videograbadoras digitales.
- Revisión de la configuración del sistema matricial.

- Revisión de la configuración del servidor y políticas de seguridad.
- Revisión de la configuración de Switches.

 Limpieza general de todas las partes de los equipos del sistema, tales como: Cámaras fijas, Lentes, Cámaras móviles, Contenedores, Soportes, Fuentes de alimentación, Monitores, Equipos de grabación digital, Equipos de grabación, Sistema matricial, Teclados controladores de cámaras móviles, Computadores estaciones de trabajo (CPU, monitor, mouse, teclado), Computador Servidor (CPU, monitor, mouse y teclado), Red de cableado del Centro de monitoreo y Centros de cableado, Switches, Transductores de fibra óptica y en general los medios de transmisión de señal de video y de potencia.
- El contratista deberá analizar las condiciones ambientales de los sitios (humedad, ambiente salino, plagas, etc.) y establecer medidas preventivas y/o correctivas contra aquellos factores que incidan directamente en el adecuado funcionamiento de los equipos; esto supone adoptar medidas mínimas como entre otras la aplicación de aditivos especiales contra la corrosión y minimizar el acceso de plagas.
- Los materiales de consumo propios del mantenimiento tales como limpiadores, lubricantes, aditivos, pinturas, estopas, cables, cintas, etc., serán proporcionados por el contratista sin costo alguno para la FGN.
- Los sistemas de Circuitos Cerrados de Televisión - CCTV están integrados por cámaras, domos, NVR, servidores, monitores, paneles de control, arreglo de discos, UPS, teclado, mouse y software del sistema, por los tanto deben ser atendidos en forma integral para asegurar su funcionamiento y operación.
- En caso de que durante la visita de mantenimiento preventivo, se encontrara que alguno de los dispositivos está presentando fallas y que alguna de sus partes requiere cambiarse para su correcto funcionamiento, se procederá a realizar mantenimiento correctivo del dispositivo, por ende el contratista solicitará autorización a la supervisión del contrato el reemplazo de dicha parte con cargo a la bolsa de repuestos.

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y ACEPTACIÓN

- Una vez finalizado el mantenimiento preventivo a los sistemas de Circuitos Cerrados de Televisión - CCTV, se deben efectuar las pruebas del sistema y de sus componentes, para verificar su correcta operación de acuerdo con el diseño, los requisitos de estas especificaciones y las secciones aplicables de las normas de seguridad.
- Las pruebas y verificaciones deben efectuarse por el contratista con el equipo de prueba apropiado. Si durante las pruebas se detecta la falla de un componente o equipo, este debe ser revisado y realizar la reparación del caso, y debe repetirse la prueba de funcionamiento.
- Las pruebas de aceptación del sistema deben conducirse de acuerdo con la norma de seguridad vigente y dirigidas por el Ingeniero, técnico o tecnólogo encargado del mantenimiento y correcto funcionamiento del sistema en cada sitio. El funcionamiento de cada equipo que conforma el sistema de CCTV debe ser probado, para confirmar su correcta operación.
- **KIT DE PRUEBA**: El contratista deberá incluir en su oferta todos los equipos y elementos necesarios para realizar las pruebas de funcionamiento al sistema y demás equipos que conforman los CCTV (incluyendo cableado y UPS).

TIEMPO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- El tiempo de atención por las llamadas de la Entidad, en caso de emergencia, tendrá un cubrimiento de lunes a domingo, incluido los días festivos, en cualquier horario y de manera inmediata, con un tiempo de respuesta de 2 horas y se dará solución en un tiempo no mayor a 24 horas, presentando un informe al Supervisor del Contrato con los trámites y procedimientos a seguir.

REPUESTOS

- El contratista se compromete a mantener el valor ofertado de los repuestos durante la ejecución y garantía del contrato.

Calidad:

- Los repuestos deben ser nuevos, originales de fábrica y acordes con las especificaciones, calidad y tolerancias dadas por los fabricantes de las marcas BOSCH y sus componentes.

Tiempo de Entrega:

- Repuestos Imprevistos: Máximo 30 días calendario contados a partir de la fecha de solicitud por parte del Supervisor del contrato.

Proceso de Adquisición y Pago de los Repuestos:

- El valor de los repuestos autorizados será pagado de acuerdo con el valor unitario, incluido IVA, donde la FGN se reserva el derecho de verificar y cotizar los repuestos y si encontrare el repuesto a un menor valor informará al contratista para que proceda a su adquisición.
- Los repuestos requeridos durante la ejecución contractual deberán ser suministrados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Presentación por parte del contratista de un informe con el cual se justifique técnicamente la necesidad de reponer los repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.
- El Supervisor del contrato deberá mediante documento escrito (correo electrónico u oficio) emitir aprobación para reemplazar y adquirir el repuesto requerido.
- Acta firmada por el Supervisor del contrato, donde se especifique la entrega respectiva de los repuestos requeridos.
- La facturación de los repuestos se hará con cargo al presupuesto del contrato destinado para atender la compra de repuestos. (Bolsa de Repuestos). El valor determinado para esta bolsa de repuestos será inmodificable.
- Para el pago de los repuestos, el contratista debe presentar la factura original, acompañada de la remisión del repuesto debidamente firmada por el Supervisor del contrato, en el protocolo de mantenimiento debe mencionarse el cambio y recibo a satisfacción del repuesto.
- Así mismo y si es del caso que el repuesto sea importado, debe presentar copia de la Declaración de Importación con la autorización de levante, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de los repuestos.

	• Los repuestos o tarjetas que presenten problemas en los sistemas de Circuitos Cerrados de Televisión - CCTV, deben ser llevados al laboratorio de la empresa contratista, para realizarles la reparación y las pruebas y entregarlos a la F.G.N., en la ciudad de Bogotá D.C, con la nota de devolución y el diagnostico de los daños y/o si queda operativo para ser instalado en los sistemas de CCTV. **REPORTES DE SERVICIO TECNICO:** • El contratista debe diseñar un reporte de servicio técnico o protocolo de mantenimiento (preventivo/correctivo) para cada sistema de CCTV, el cual debe ser aprobado por el Supervisor del contrato. Este debe incluir entre otros: fecha, sitio, equipo (marca, referencia, número de serie), estado, mediciones de corriente, protecciones, reporte especifico y detallado del mantenimiento, medidas correctivas, tiempo de respuesta, recomendaciones y las respectivas firmas del Técnico que intervino el equipo en sitio y el Supervisor del Contrato. • El contratista debe entregar al Supervisor del contrato, los protocolos originales de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a cada uno de los sistemas de CCTV en cada Sitio debidamente diligenciados y firmados, máximo en un tiempo de cinco (5) días después de atendido el servicio por parte del técnico y debe presentar las respectivas remisiones de los repuestos (original) cuando sean requeridos en algún mantenimiento, debidamente diligenciadas. Estos documentos serán indispensables para que el Supervisor del contrato realice revisión y se liquiden los pagos. El contratista debe comprometerse a llevar un control y registro detallado de las actividades de mantenimiento y cambio de repuestos efectuados en cada equipo, elaborando una historia u hoja de vida de los sistemas de CCTV de cada Sitio. La información debe estar disponible para que el Supervisor del contrato pueda consultarla permanente. Así mismo, una vez efectuada cada visita de mantenimiento preventivo o correctivo, debe incluirse en el reporte de servicio técnico un diagnóstico de las actividades que se deben tener en cuenta para la siguiente visita de mantenimiento.
Empaque y rotulado	**N/A**
Presentación y Unidad de Medida	**N/A**